



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de marzo de 2026.

VISTO: El Informe N° 673-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 28 de noviembre de 2025; Informe N° 102-2026-DIRESA-HRM/08, de fecha 12 de febrero de 2026; el Proveído de Dirección Ejecutiva y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por otro lado, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios – CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, estipulando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y, a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, con Informe N° 673-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 28 de noviembre de 2025, la Unidad de apoyo a la docencia e investigación, solicita el reconocimiento y felicitación, a los profesionales que participaron como ponentes en el "I Curso Integral en soporte Vital y Procedimientos críticos", los días 20 y 21 de noviembre de 2025, adjunta la relación de personal;

Que, con Informe N° 102-2026-DIRESA-HRM/08, de fecha 12 de febrero de 2026, la Unidad de apoyo a la docencia e investigación, reitera el reconocimiento y felicitación, a los profesionales que participaron como ponentes en el "I Curso Integral en soporte Vital y Procedimientos críticos", los días 20 y 21 de noviembre de 2025, adjunta la relación de personal;

Que, habiéndose llevado a cabo la actividad académica con la participación de los servidores del hospital, así como profesionales invitados, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para reconocer y felicitar su destacada participación y contribución al fortalecimiento de las competencias del personal de la institución;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los profesionales que participaron como organizadores y/o ponentes en el "I CURSO INTEGRAL EN SOPORTE VITAL Y PROCEDIMIENTOS CRÍTICOS", desarrollado los días 20 y 21 de noviembre de 2025, siendo los siguientes profesionales y/o servidores a quienes se les otorga el presente reconocimiento:

1. Miembros de la Unidad de apoyo a la docencia e investigación (UADI):

Nº	Nombres y apellidos	Cargo/Condición
1	M.E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA	Jefe de la UADI - Organizador
2	Lic. Enf. ELIZABETH NATHALIE PAREDES MANRIQUE	Organizador



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 10 de marzo de 2026.

2. Miembros del Hospital Regional de Moquegua:

Nº	Nombres y apellidos	Condición
1	M.E. VICTOR ALEX HERRERA FLORES	Ponente
2	M.E. GABRIEL FRANCISCO MARROQUIN YIKA	Ponente

3. Profesionales invitados:

Nº	Nombres y apellidos	Condición
1	M.E. RUBEN DARIO HUARAYA QUINTO	Ponente
2	M.C. JUNIOR JULIO ZAPATA CHOQUE	Ponente
3	M.E. JOSE ROBERTO PINTO PORTUGAL	Ponente
4	M.E. HUGO MICHAEL GARCIA RAMOS	Ponente

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal, de los servidores del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 3º.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 4º.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUÁREZ ANGLÉS
C.M.P. 034923 - R.N.E. 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCIÓN
LVRM/AL
(01) A. LEGAL
(08) INTERESADO
(04) U. PERSONAL - LEGAJO
(01) UADI
(01) ARCHIVO